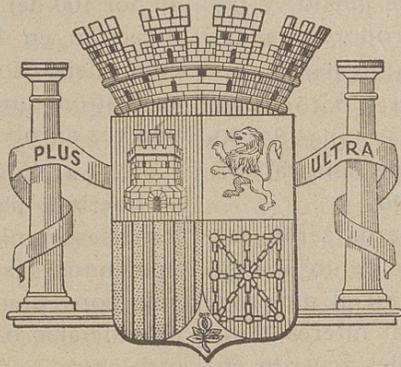


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.738

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Don Agustín Ponce Espinel, Presidente de la Comunidad de Regentes de Fuentespina (Burgos), solicita del Excmo. señor Gobernador civil de dicha provincia la concesión de ciento cincuenta (150) litros de agua por segundo, derivados del río de la Nava, para riego de 150 hectáreas de terreno, en término del citado pueblo.

Las obras se reducen a una obra de cierre del río de la Nava emplazada en la raya de Fuentespina-Fuenteleceped, consistente en un sencillo dispositivo de dos compuertas metálicas separadas por una pila provista de sus correspondientes mecanismos de elevación. Estas compuertas serán de noventa (90) centímetros de altura. Aguas arriba y aguas abajo de esta instalación se revestirá el cauce en una longitud de diez (10) metros. De la obra de cierre descrita parten dos acequias una a derecha y otra a izquierda. La primera tiene su traza paralela sensiblemente a la carretera de Fuentespina a Fuenteleceped. Regará directamente las tierras comprendidas entre ella y La Nava cruzando un cauce con el que actualmente se riegan las huertas del pueblo y al que entregará veinte (20) litros por segundo para el riego de aquéllas. Esta acequia desagua en

un arroyo que existe junto a las tapias de las huertas del pueblo. El trazado de la acequia izquierda se desarrolla a media ladera y regará las tierras comprendidas entre ella y La Nava. De esta acequia se derivan tres almorrones de distribución. Esta segunda acequia cruza la carretera de Madrid a Burgos por medio de un sifón y continúa su trazado hasta desaguar en el arroyo de la Ermita.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927 a fin de que puedan presentar sus reclamaciones cuantos se consideren perjudicados con lo solicitado en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período en la División Hidráulica del Duero, Fray Luis de León, número 32, Valladolid, a las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de Abril de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.761

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Contribución sobre utilidades

Por Orden ministerial de 15 de Marzo último, se ha dispuesto que las Sociedades con capital superior a 500.000 pesetas, sin exceder de dos millones, y com-

prendidas en el número 2.º, de la disposición 1.ª, de la tarifa 3.ª de la ley reguladora de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922, que deseen contribuir, en concepto de cuota mínima, por las indicadas imposición y tarifa, con arreglo al 9 por 1.000 de su capital, en vez de satisfacer la Contribución Industrial y de Comercio, habrán de manifestarlo a la Administración de Rentas Públicas de la provincia de su domicilio, antes del 15 de Mayo actual, bien entendido, que las que en dicha fecha no hubieren formulado tal opción, se considerarán afectadas por el régimen general que el artículo 9.º de la ley de modificaciones tributarias de 11 de Marzo del año actual establece, y sujetas, por tanto, a contribuir, en concepto de cuota mínima de Utilidades, por la Contribución Industrial y de Comercio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de las Sociedades a que se refiere la Orden ministerial.

Valladolid, 4 de Mayo de 1932.
El Administrador, *M. Escudero*.

Núm. 1.763

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

No habiéndose reclamado contra el anuncio de sacar a subasta las obras de ejecución de aceras exteriores y zócalos interiores de

azulejo blanco en el Pabellón para Colonias de Medina del Campo, de conformidad a lo acordado por esta Comisión Gestora en sesión de 23 de Abril pasado, se señala el día 27 del actual, a las doce, para celebrar dicha subasta con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobadas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del de la Diputación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El presupuesto que ha de servir de base a la subasta es de 9.248'89 pesetas.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, se presentarán dentro de la primera media hora en pliegos cerrados, en papel de la clase 6.ª, reintegradas, además, con un timbre provincial de una peseta, ajustadas al adjunto modelo y acompañadas de la cédula personal y del resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de Fondos provinciales, la cantidad de 462'45 pe-

setas, 5 por 100 del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Los depósitos que se hagan en la Caja provincial, devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

El licitador que concurra en representación de otra persona, exhibirá poder bastantado por el Letrado de esta ciudad, don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras será de cuarenta días, contados desde la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncio y demás que se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del licitador agraciado.

El contratista está obligado a celebrar contratos con los obreros y a cumplir cuanto determina la ley sobre protección a la Industria nacional, asumiendo todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes del Trabajo impone a los patronos de las obras.

Valladolid, 4 de Mayo de 1932. El Presidente, *Manuel Gil Baños*.— El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., con cédula expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se compromete a ejecutarlas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.764

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

CONCURSO

Acordado por esta Comisión se adquiere mediante concurso ropa blanca confeccionada con destino al Manicomio provincial, por medio de este anuncio se invita a los industriales que deseen hacer ofertas, sujetándose a las siguientes condiciones:

1.^a Mil sábanas de retor doble retorcido, de 160 centímetros de ancho por 250 centímetros de largo, después de terminadas.

2.^a Mil fundas para almohadas de retor doble retorcido, de un metro de largo, después de terminadas.

3.^a Mil camisas para hombre, de retor fuerte en las tallas 36, 39 y 42 centímetros de cuello, y las demás medidas proporcionadas.

4.^a Mil calzoncillos para hombre, con cintas y tres botones en las pretinas y de las tallas 84, 90 y 100 centímetros de cintura y 95 centímetros de largo.

5.^a Dichos géneros serán entregados en el plazo de un mes en el Manicomio provincial, a contar de la notificación al interesado o de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial».

6.^a Sus importes se abonarán con cargo a las partidas consignadas en presupuesto tan pronto sean aprobadas las facturas correspondientes, por la Comisión gestora, teniendo el 1'20 por 100 de descuento por pagos al Estado.

7.^a El rematante o rematantes estarán obligados a consignar el 10 por 100 del importe de la adjudicación, en la Caja provincial, como depósito para responder de su gestión, que les será devuelta una vez aprobada ésta.

8.^a La Corporación quedará en libertad, para aceptar, previos los asesoramientos que estime oportunos, las muestras que crea más conveniente a los intereses provinciales o rechazar todas en otro caso.

9.^a Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación en los 20 días siguientes naturales, durante las horas de oficina, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», serán extendidas en papel de la clase 6.^a a las que se

adherirá un timbre provincial y se acompañará la oportuna cédula personal, pudiendo servir de modelo el siguiente:

Modelo de proposición

Señor Presidente de la Diputación provincial.—El que suscribe, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día....., se compromete a suministrar, con destino al Manicomio provincial (aquí el artículo que se desea), al precio de pesetas..... (en letra), sujetándose en un todo a las condiciones señaladas en el curso

(Fecha y firma).

Valladolid, 4 de Mayo de 1932. El Presidente, *Manuel Gil Baños*. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 1.765

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Mayo

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de la fecha, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	10.236'66	2.725	12.961'66
» 2.º—Representación provincial.	1.625	1.250	2.875
» 5.º—Gastos de recaudación.	8.400	»	8.400
» 6.º—Personal y material.	67.515	3.700	71.215
» 7.º—Salubridad e higiene	10.800'66	»	10.800'66
» 8.º—Beneficencia.	151.700	4.000	155.700
» 9.º—Asistencia social	4.000	3.000	7.000
» 10.º—Instrucción pública.	2.200	3.500	5.700
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	31.700	102.700	134.400
» 14.º—Agricultura y ganadería	»	1.000	1.000
» 17.º—Devoluciones	20.500	»	20.500
» 18.º—Imprevistos	»	1.500	1.500
» 19.º—Resultas	20.000	»	20.000
TOTALES.	328.677'32	123.375	452.052'32

Importa la presente distribución de fondos la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos mil cincuenta y dos pesetas treinta y dos céntimos.

Valladolid, 29 de Abril de 1932. — El Interventor, *José M.ª Izquierdo*.
Comisión Gestora. — Sesión de 30 de Abril de 1932. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.744

Bocos de Duero

Don Benito Jimeno Minguez, Alcalde de este lugar de Bocos de Duero.

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, ha acordado proponer al mismo la habilitación de

un crédito de 410 pesetas y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos que en el expediente se detallan.

Y se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Bocos de Duero, 2 de Mayo de 1932. — Benito Jimeno.

Núm. 1.745

Cogeces del Monte

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y apéndice sobre registros Fiscales y cuaderno de ganadería, correspondientes a este término municipal, que han de servir de base en las contribuciones del año de 1933, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo

plazo podrán presentar los contribuyentes cuantas reclamaciones crean convenientes.

Cogeces del Monte, 31 de Abril de 1932.—El Alcalde, Eustoquio Andrés.

Núm. 1.756

Tamariz de Campos

Don Tomás Frontela Martínez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades para el año 1932.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las doce, del día 8 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tamariz de Campos, 4 de Mayo de 1932.—Tomás Frontela.

Núm. 1.757

Tamariz de Campos

Don Víctor Pastor Alonso, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año 1932.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigen-

te, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las doce, del día 8 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tamariz de Campos, 4 de Mayo de 1932.—Víctor Pastor.

Núm. 1.753

Torreçilla de la Orden

Hallándose terminado el apéndice de la contribución rústica y el cuaderno de la ganadería que han de servir de base para la derrama de la contribución en el año 1933, se hallan expuestos al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torreçilla de la Orden, 3 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Nicolás Nieto.

Núm. 1.742

Traspinedo

Don Miguel López San Juan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que para los cargos de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades que en este Municipio ha de girar-

se para el año 1932, han sido designados los señores que al pie de este edicto se relacionan, a los cuales se les convoca para que el día 7, y hora de las once, comparezcan en esta Alcaldía a fin de tomar posesión de sus cargos y recibir los documentos que se les han de entregar para el desempeño de su misión; lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Traspinedo, 2 de Mayo de 1932. P. S.: El Secretario, Mariano López.

Parte real

D. Leto López Redondo.
» Tomás Olmedo Peñas.
» Miguel Vela Zúñiga.
» Hipólito Moro,
» Eugenio Velicia Sanz.

Parte personal

D. Rodrigo Sanz Peñas.
» Miguel López San Juan.
» Santos González Martino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.762

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en sumario que se sigue por sustracción de una bicicleta a Tomás de Castro, se llama por medio de la presente a José Sánchez, domiciliado últimamente en la calle Caamaño, número 27 (Delicias); para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 4 de Mayo de 1932. El Secretario judicial.

Núm. 1.767

VALLADOLID.—PLAZA

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José María Stampa a nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Antolín Solache Serrano, sobre reclamación de 41.250 pesetas,

más otras 5.000 para gastos y costas en cuyos autos se saca a remate por segunda vez la finca hipotecada y que se describe a continuación, cuya subasta se celebrará el día y bajo las condiciones que también se dirán.

Finca que se subasta

Una casa señalada con el número 7 de la Plaza de San Miguel, de esta ciudad, tiene su puerta principal por la citada plaza, y otra salida accesoria por la calle de Gardoqui, llamada antes de la Sortija; consta de habitaciones exteriores e interiores, patio de luces, corral, jardín, corral trastero, y pasadizo de salida a la calle de Gardoqui. Mide una superficie de 1.741 metros y 74 centímetros cuadrados, de los cuales 798 metros y 72 centímetros están edificadas. Linda por su frente, con la Plaza de San Miguel; por la derecha, con la casa del curato de San Miguel; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle de Gardoqui, propiedad de los herederos de Tomás Arés y con dicha calle, a la que tiene puerta accesoria, y por la espalda, con la tapia del convento de Religiosas Brígidas y la citada casa número 4 de la calle de Gardoqui.

La finca descrita se destina actualmente a la fabricación de pastas alimenticias para sopa y a las oficinas correspondientes a dicha explotación, formando parte de la misma los siguientes objetos colocados permanentemente en el edificio y destinados al servicio de aquella industria.

Primero. Un motor «Areuce» para aceites crudos, con un cilindro de 15 HP. efec. normal, correspondientes a 11 K. W. y 18 HP. max. con su placa de fundación, silencioso, volante, polea de 470 por 260 milímetros, bomba de agua de refrigeración y accesorios.

Segundo. Un motor trifásico M. K. de 10 HP. rpm., 150 voltios, número 315.331, con un reostato P. T. C. número 11.556, número 133.590 y un juego de carriles de 780 milímetros.

Tercero. Dos motores trifásicos de M. R.-13, de 5 HP., 1.430 rpm., 50 períodos, números 285.933 y 938, con sus reostatos, poleas y juegos de carriles.

Cuarto. Un motor trifásico, M. K.-9, de 2 HP., 150 voltios, 1.390 rpm., 50 períodos, número 289.249, con su polea y juego de carriles.

Quinto. Un equipo automático, compuesto de un Relais, R. V. D., 50 amps., 50 períodos, número 628.971 2/3; un interruptor tripolar, A. N.-130, 150 voltios y 50 períodos, y tres transfor-

madores de intensidad, E. O.-3 II, 100/5 amps., 50 periodos, número 344.-967-68-69.

Sexto. Un motor tipo G. B. 4 trifásico con motor bobinado, 150 voltios, 467 periodos, 1.330 rpm., 467 HP., con carriles, poleas, normal y reostato de arranque a plena carga voltaje; 150 en triángulo, 260 en estrella.

Séptimo. Las correas de transmisión correspondientes a la maquinaria instalada, de cuero, marca «Boston» y «Underprice».

Octavo. Una máquina para frescar o amasar, tipo «Vals», último modelo perfeccionado.

Noveno. Una máquina para picar o trabajar la masa giratoria, nuevo modelo 1921, con dos rulos cónicos acanalados, graduables y aparato volteador de la pasta.

Décimo. Dos prensas hidráulicas números 2.243 y 2.244, tipo «Vals», patentado, último modelo, perfeccionado, con su bomba correspondiente para la fabricación de pastas para sopa.

Undécimo. Dos aparatos con sus grifos, tubos para calentar las campanas u ollas de las prensas.

Duodécimo. Una maquinilla especial, tipo «Vals», último modelo, perfeccionado, para pastas cortadas.

Décimotercero. Una máquina para aserrar macarrones en seco, con sierra circular completa.

Décimocuarto. Una calderita abierta, con tapas de hierro para el agua de los amasijos y calentar las campanas de las prensas.

Décimoquinto. Una transmisión completa, de tres ejes, de 4.600 m., 5.150 m. y 5.450 m., incluso dos anillos para cuello fijo; dos acoplamientos para los ejes anteriores; siete silletas de pared; una capilla de pared; ocho cojinetes de engrase automático; cuatro pernos de fundición; siete platos de pared; un juego de dos poleas, acopladas en madera especial; un disparador excéntrico para las poleas anteriores; cinco poleas de madera y una de hierro.

Décimosexto. Una prensa mecánica automática en todas sus operaciones.

Décimoséptimo. Un secador rápido B. G., doble; un ventilador alta presión número 2; un aparato, forma carrousel, número 1, modelo F, y un aparato, forma calorífero, tamaño grande.

Décimooctavo. Un aparato recipiente completo, para una prensa.

Décimonoveno. Un aparato secador, modelo Q. S. 6, número 1.215; otro aparato secador, modelo Q. S. 6, número 1.289, y otro aparato secador, modelo Q. P. 4 a, número 1.221.

Vigésimo. Una vagoneta de

reserva, con 45 marcos entalados con tela metálica estañada.

Vigésimoprimer. Secaderos de pasta.

Vigésimosegundo. Un montacargas.

Vigésimotercero. Un grupo electro-bomba, corriente alterna y 0'75 HP., para elevación del agua, con depósito de Uralita de 500 litros y la instalación completa.

Vigésimocuarto. Instalación completa de servicio de agua caliente para calefacción de las prensas y amasijos y distribución para los filtros.

Vigésimoquinto. Un depósito de agua.

Vigésimosexto. Un molino ideal, número 1.

Vigésimoséptimo. Una instalación completa de saneamiento, compuesta de cinco piezas turcas, con sus cisternas y tres lavabos.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de Junio venidero.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado para los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, es el de ciento veinticinco mil pesetas, pero por tratarse de segunda subasta, servirá de tipo para ésta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Juan Serrada.—El Secretario, F. Vélez.

244

Núm. 1.736

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Fernández Escribano, Gregorio; de treinta y ocho años de edad, casado, mecánico, hijo de Julio y de Antonia, vecino de Logroño, y domiciliado últimamente en dicho Logroño, calle Mayor, 28, hoy de ignorado paradero, con instrucción; comparecerá

dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, calle del Capitán Galán, número 1, con el fin de ampliar su declaración en el sumario 32-1931, sobre insultos y resistencia a Agentes de la Autoridad, en cuyo sumario se halla afecto como denunciado; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 2 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado, Fulgencio Peralta.

Núm. 1.758

MEDINA DEL CAMPO

Cancelación de las requisitorias números 394, 392 y 393 insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 25 y 26 de Enero último, por las que se llamaban a los procesados Antonio Rodríguez Fraico, Antonio García Bautista y José María Olmedo López, respectivamente, para que comparecieran ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, en la causa número 20 de 1931 sobre estafa.

Núm. 1.759

MEDINA DEL CAMPO

Cancelación de la requisitoria número 859 inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 26 de Enero último, por la que se llamaba a Rogelio de la Iglesia Sánchez, apodado «El Rogelio», procesado en la causa número 122-1931, sobre robo, para que compareciera ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo.

Núm. 1.737

NAVA DEL REY

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en auto de esta fecha, dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Aquilino Burgos Lago, en nombre y representación, de oficio, de don Aureo Belloso Castander, vecino de Alaejos, contra doña María Nieto Belloso, de la misma vecindad, sobre reclamación de treinta y seis mil quinientas pesetas, emplazo, por medio de la presente, a los posibles herederos desconocidos de don Ambrosio Barrios Prieto, vecino que fué de Alaejos, para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en estos autos en

forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nava del Rey, 22 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, Vicente Armadá.

Núm. 1.754

PEÑAFIEL

Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una máquina de escribir marca «Smith Premier», modelo 10, número 90401, cuyo objeto fue robado del Ayuntamiento de Quintanilla de arriba la noche del 19 al 20 del mes anterior, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en Peñafiel, a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Antonio Laguna Serrano. El Secretario, José G. Asenjo.

Juzgados municipales

Núm. 1.739

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones causadas por un individuo que montaba una bicicleta de matrícula desconocida al atropellar con la misma a Luis Plaza Rodríguez, cuyo hecho tuvo lugar el día diez y ocho del corriente mes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día siete de Mayo próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta de la Diputación provincial